



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Creada por Ley N° 24894-11 de Octubre de 1988.  
**Ciudad Universitaria – Pampa Grande**  
TUMBES-PERU

**“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”**

Tumbes, 14 de julio del 2016.

**INFORME N° 0002- 2016/UNT-FCS – D.E/MH.**

Sr:

Mg. EZEQUIEL ALTAMIRANO JARA

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Tumbes.

**Presente.-**

ASUNTO : Informa situación de la escuela de Medicina Humana - UNT.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresar mi cordial saludo y a la vez informarle sobre la situación de la escuela de medicina humana de nuestra casa de estudios; es bien sabido que la salud en su concepción individual y colectiva es producto de complejas interacciones entre procesos biológicos, psicológicos, ecológicos y socioeconómicos que usualmente tienen lugar entre la población y su entorno. Es así que en una sociedad que se considere justa y equitativa, es natural que la salud sea vista como un derecho constitucional que abre las posibilidades de desarrollo pleno para todas las personas.

En ese contexto, la formación de profesionales en salud a través de las escuelas y facultades de medicina representa una gran oportunidad para contribuir de manera eficaz y eficiente a la generación de profesionales capaces de resolver los problemas de salud, procurando el bienestar integral del individuo, su familia y la sociedad en general.

La Universidad Nacional de Tumbes, identificada con los problemas sociales y consciente del rol que le impone la sociedad en su conjunto, viene formando desde hace tres décadas profesionales en las diferentes áreas del saber y en el caso particular de las ciencias de la salud, profesionales en Obstetricia y Enfermería, no contamos con una Escuela de Medicina que responda a la demanda de jóvenes interesados en formarse como médicos, los mismos que dada su vocación tienen que trasladarse a otros departamentos como Piura, Lambayeque, La libertad, Lima e inclusive el extranjero, para iniciar y concluir sus estudios, con los costos económicos y sociales que ello representa.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Creada por Ley N° 24894-11 de Octubre de 1988.  
**Ciudad Universitaria – Pampa Grande**  
TUMBES-PERU

En vista de esta situación problemática la Universidad Nacional de Tumbes apertura la escuela de Medicina Humana en Febrero del año 2014 y desde esa fecha ha venido trabajando y formando profesionales de salud en ese sentido.

Pero como es bien sabido la capacidad estructural y de ayuda logística impidió el correcto desarrollo de las actividades académicas programadas en los cursos desarrollados, sobre todo en la parte de los laboratorios y el anfiteatro; en tal sentido como director de escuela me permito hacer un análisis en frío de la situación y proponer alternativas de solución viables con la finalidad de que la escuela no deje de atender la demanda de jóvenes con vocación médica y podamos prepararlos de la mejor manera.

Es menester que se tenga conocimiento que para formar un profesional médico la inversión por parte de la Universidad y de los padres es muy alta; debido a que es fuerza laboral que no va a producir por lo menos 8 años que es el tiempo que toma para formar un profesional médico.

Es importante también recalcar que ninguna facultad de Medicina en el Perú inició con todo el equipamiento completo (véase para muestra las facultades de San Fernando y Trujillo) todas nacieron con movimientos sociales; esto es el impulso que debemos tener para continuar. La base fundamental para que todas las universidades en el Perú hayan surgido será siempre el material humano (profesores y alumnos) quienes con su fuerza vencieron todas las dificultades y lograron sacar adelante sus respectivas facultades.

Dicho esto me permito hacer un análisis de la situación de la escuela de medicina de nuestra universidad y plantear las alternativas de solución para hacerlo más práctico lo presentare en un cuadro de doble entrada



***UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES***  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Creada por Ley N° 24894-11 de Octubre de 1988.  
**Ciudad Universitaria – Pampa Grande**  
TUMBES-PERU



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 Creada por Ley N° 24894-11 de Octubre de 1988.  
**Ciudad Universitaria – Pampa Grande**  
 TUMBES-PERU

CURSO	PROBLEMATICA	SOLUCION
Anatomía humana I y II	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No contamos con anfiteatro para el desarrollo de las clases prácticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de médico especialista en cirugía general para el desarrollo de la parte teórica y médico general como jefe de práctica que trabaje en la morgue central de Tumbes.</li> <li>- Implementación de un aula como anfiteatro provisional en el pull de aulas que serán entregadas en agosto.</li> <li>- Compra de tres maquetas del cuerpo humanos y tres esqueletos completos para el desarrollo de las clases prácticas.</li> <li>- Compra de tres mesas de acero inoxidable para realizar la disección de cadáveres. En este último punto es importante recalcar que con la estrategia de las maquetas y la contratación del jefe de práctica de la morgue, tranquilamente podemos prescindir de los cadáveres porque los alumnos pueden hacer sus prácticas en cadáveres frescos.</li> </ul>
FISIOLOGIA (QUE PUEDE ATENDER A FISIOLOGIA Y FARMACOLOGIA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe equipamiento completo para el desarrollo de la practica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Completar el equipamiento del laboratorio de medicina que se encuentra en la facultad de salud (escuela de obstetricia) que se detallan a continuación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o 5 Pulsooxímetros.</li> <li>o 10 tensiómetros de mercurio</li> <li>o 10 estetoscopios</li> <li>o 5 glucómetros con sus respectivas tiras reactivas</li> <li>o 1 tubo de tiras reactivas de orina</li> <li>o 5 pantoscopios</li> <li>o 3 plicómetros</li> </ul> </li> </ul>
HISTOLOGIA ( QUE PUEDE ATENDER A LOS CURSOS DE HISTOLOGIA,	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar el apoyo de la jefatura de microbiología y bioquímica de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Completar el equipamiento, lo básico que debe tener:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 15 microscopios ópticos.</li> <li>- Equipo para proyectar desde el microscopio a una pantalla.</li> <li>- Láminas preparadas para el curso de histología, microbiología y parasitología.</li> </ul> </li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Creada por Ley N° 24894-11 de Octubre de 1988.  
**Ciudad Universitaria – Pampa Grande**  
TUMBES-PERU

PATOLOGIA, PATOLOGIA ESPECIAL, MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA)	facultad de ciencias de la salud y completar su equipamiento.	- Láminas preparadas para el curso de patología y patología especial.
Biblioteca general	- No existe biblioteca.	- Ambientar en el pull de aulas un lugar donde se pueda almacenar libros nuevos y fotocopiadores para dar el servicio a los alumnos. - Equipo de cómputo para acceso a libros virtuales y compra las membresías para el acceso a bibliotecas virtuales.
Hemeroteca	- No existe hemeroteca.	- Ambientar en el pull de aulas un lugar donde se pueda almacenar revistas científicas y fotocopiadoras para dar el servicio a los alumnos. - Equipo de cómputo para acceso a revistas virtuales y compra las membresías para el acceso a revistas virtuales.
Cursos de VI semestre en adelante	- No existe convenios con los diferentes hospitales y la DIRESA para que nuestros alumnos continúen su formación en los centros hospitalarios de primer y segundo nivel.	- Firma de convenios específicos con los diferentes hospitales y la DIRESA para que nuestros alumnos tengan acceso al sistema de salud y terminen su formación. - En los hospitales realizar obras de construcción básica (aulas) para el dictado de clases a grupos pequeños.

CC. Archivo.  
RFAN/Dir. Esc.